

## REFORMAS DEMOCRÁTICAS DE MEDIADOS DEL SIGLO XX EN COLOMBIA

Sociales

### De la democracia representativa a la democracia participativa

La democracia representativa fue el **modelo** clásico del Estado colombiano que primó durante casi todo el siglo XX. Fue consagrado en la Constitución de 1886, y su expresión característica se sustenta en el acto de **votar** para elegir los gobernantes que interpretan los intereses de la sociedad. Los partidos políticos juegan un papel fundamental en la democracia representativa, por cuanto se constituyen en la única instancia de comunicación entre el Estado y la sociedad. Además, en virtud del carácter **centralista** del Estado colombiano, las autoridades de las regiones no eran elegidas por elección popular, sino por asignación directa del Presidente de la República. Esto significa que el acceso a cargos de decisión dependía de la trayectoria del aspirante en las filas de un partido político.

Sin embargo, esta organización del Estado representativo y centralista generó fuertes críticas por parte de la sociedad, principalmente la que habitaba en las regiones en donde se sentía el abandono del Estado y una enorme incredulidad frente a las instituciones y los gobernantes. Gran parte de los conflictos y la violencia en Colombia durante el siglo XX se explican por la **exclusión** que generaba esta organización del Estado.

Como respuesta a esta situación, la reforma constitucional de 1991 amplió los espacios de participación de la sociedad en los asuntos del Estado para poder intervenir en la solución de sus problemas. Con base en este modelo de participación ciudadana, el voto es apenas uno de los componentes, pero no único, de la democracia colombiana.

Con la Constitución Política de 1991 se pasó de esquema de representación a uno de participación en el que la sociedad se acerca al Estado y aporta en su construcción. Por esta razón, nuestra Constitución define a Colombia como un **Estado Social** de derecho que brinda todas las garantías para un **debate** abierto, democrático e incluyente.

De acuerdo con este precepto, la Constitución tiene un conjunto de **mecanismos** de participación diferentes al voto, que les brinda a los ciudadanos la posibilidades para que su voluntad se traduzca en hechos concretos para proponer, incidir, e incluso controlar, el **funcionamiento** del Estado a nivel departamental y nacional.

La democracia participativa propicia el pluralismo y la inclusión y le exige al ciudadano una cuota de responsabilidad en las decisiones y actividades. Por su parte, la estructura del Estado y sus instituciones se transforma para hacer realidad estos propósitos.



<https://m9.ci/ezrie8>

## Actividad

1 ¿En qué consiste la democracia participativa?

La democracia Participativa promueve el pluralismo y la inclusión y le exige al ciudadano una cuota de responsabilidad en las decisiones y actividades

2 ¿Qué importancia tuvo la democracia representativa en Colombia durante el siglo XX?

Fue el modelo clásico del estado colombiano y se caracterizaba por el acto de votar para elegir los gobernantes que interpretan los intereses de la sociedad

3 ¿Qué problemas se presentaron en Colombia del ejercicio de la democracia representativa?

Genero muchos conflictos y violencia por la exclusión que traia este tipo de democracia

4 ¿Cuándo se introdujo en Colombia la democracia participativa?

Se introdujo en la constitución Política de 1991. En esta se define a Colombia como un estado social de derecho

5 ¿Qué ventajas tiene para el país el ejercicio de la democracia participativa?

Trae consigo un conjunto de mecanismos de participación diferentes al voto que brinda a los ciudadanos para que sus decisiones influyan en el funcionamiento del estado